



MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

27 de abril de 2015

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE
HOME MEAL REPLACEMENT, S.A.**

Muy Sres. Nuestros:

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a HOME MEAL REPLACEMENT, S.A.:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en Sant Vicenç de Castellet (Barcelona), el 24 de abril de 2015, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares de 9.360.769 acciones, representativas del 75,464% del capital social con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad de los asistentes, la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada el día 24 de marzo de 2015 en el diario *El Economista* y en el *"Boletín Oficial del Registro Mercantil"*.

Los acuerdos adoptados son los siguientes:

- Primero.- Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma
- Segundo.- Aprobación de la gestión social, toma de conocimiento y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como del Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014 y aplicación del resultado del ejercicio
- Tercero.- Aprobación de la propuesta de modificación del artículo 21 de los estatutos sociales y del importe máximo de remuneración anual de los administradores, de acuerdo con lo previsto en la nueva redacción del artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital. Fijación de los parámetros generales de referencia aplicables para el cálculo de la remuneración variable a percibir por los consejeros en su condición de tales. Ratificación de los pagos abonados, en concepto de remuneración, a los consejeros no ejecutivos del consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014

- Cuarto.- Creación de la página web corporativa de la Sociedad para su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona y consiguiente modificación del artículo 12 de los estatutos sociales
- Quinto.- Aprobación de la propuesta de modificación del artículo 14 de los estatutos sociales, relativo al derecho de asistencia a las juntas generales
- Sexto.- Aprobación de la propuesta de modificación del artículo 16 de los estatutos sociales, relativo al lugar de reunión de la junta general de accionistas de la Sociedad
- Séptimo.- Aprobación de la propuesta de modificación del artículo 17 de los estatutos sociales, relativo a las mayorías para la adopción de acuerdos en la junta general
- Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y conforme el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, de emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos, pagarés y otros valores de renta fija simples o garantizados, así como instrumentos de deuda de análoga naturaleza, hasta un importe máximo igual a la cifra del capital social desembolsado, más las reservas que figuren en el último balance aprobado. En su caso, autorización para la delegación por parte del Consejo a favor del Consejero Delegado de todas o parte de las facultades conferidas en virtud de este punto del orden del día.
- Noveno.- Delegación en el consejo de administración, conforme al artículo 297.1. b) de la Ley de Sociedades de capital, de la facultad de aumentar el capital social, durante un plazo de cinco años
- Décimo.- Delegación de facultades
- Undécimo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Quirze Salomó
Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración
Home Meal Replacement S.A.